

Junta Extraordinaria Accionistas

IZERTIS SA (ES0105449005)

IZERTIS S.A. CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Al amparo de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de IZERTIS, S.A. (la "Sociedad") el 14 de octubre de 2020, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Gijón (Asturias), en Edificio Impulsa, Sala de Conferencias, C/ Los Prados, Nº 166, el día 18 de noviembre de 2020, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, o el día 19 de noviembre de 2020, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.- Aprobación del aumento de capital social, por compensación de los derechos de crédito que ostentan la sociedad Solid Gear, S. L., doña Raquel Pérez Bartolomé, don Gonzalo González Díez, don Daniel Hompanera Velasco, don Grant-Edward Croker y don Siro Ramírez Losada frente a la Sociedad, mediante la emisión de veintitrés mil trescientas setenta y dos (23.372) acciones de valor nominal conjunto de dos mil trescientos treinta y siete euros con veinte céntimos de euro (2.337,20.-€) y con una prima de emisión en conjunto de ciento treinta y tres mil seiscientos ochenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (133.687,84.-€). Solicitud de incorporación de las nuevas acciones en el segmento de negociación BME Growth del BME MTF Equity y delegación de facultades.

Segundo.- Aprobación del aumento de capital social, por compensación de los derechos de crédito que ostentan don José Luis Almazán Torres, don Salvador Méndez Cortés y don José Iván Gil Martín frente a la Sociedad, mediante la emisión de doscientas dos mil ochocientas noventa y nueve (202.899) acciones de valor nominal conjunto de veinte mil doscientos ochenta y nueve euros con noventa céntimos de euro (20.289,90.-€) y con una prima de emisión en conjunto de un millón trescientos setenta y nueve mil setecientos trece euros con veinte céntimos de euro (1.379.713,20.-€). Solicitud de incorporación de las nuevas acciones en el segmento de negociación BME Growth del BME MTF Equity y delegación de facultades.

Tercero.- Aprobación del aumento de capital social, por compensación de los derechos de crédito que ostentan don Víctor José Fariña Infante, don Julián Cerviño Iglesia y doña Marta Sande Eslava Martín frente a la Sociedad, mediante la emisión de cincuenta y ocho mil (58.000) acciones de valor nominal conjunto de cinco mil ochocientos euros (5.800.-€) y con una prima de emisión en conjunto de trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos euros (394.400.-€). Solicitud de incorporación de las nuevas acciones en el segmento de negociación BME Growth del BME MTF Equity y delegación de facultades.

Cuarto.- Aumento de capital en un importe máximo de ciento dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros (102.459 €) mediante la emisión de un máximo de un millón veinticuatro mil quinientas noventa (1.024.590) nuevas acciones de diez céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, sin supresión del derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración para determinar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, para dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales y para solicitar la incorporación de las nuevas acciones en el segmento de negociación BME Growth del BME MTF Equity.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que se especifican a continuación, con carácter especial para cada Junta General. Éste último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representando tenga en territorio español. En cualquier caso, no se podrá tener en la Junta General más que un representante.

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, al Presidente de la Junta General, toda delegación que no contenga expresión nominativa del representante en el que se delega. Salvo indicación contraria del representado, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, se entenderá que el representado ha designado, además, como representante, solidaria y sucesivamente, al Presidente y a la Secretaria del Consejo de Administración.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida que se efectúe mediante correspondencia postal o mediante el envío de la misma al email que seguidamente se indica, remitiendo al domicilio social o al email investors@izertis.com, la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el accionista, o bien el certificado expedido por la entidad depositaria de sus acciones. El accionista persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por este del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

EMISIÓN DEL VOTO A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a) Mediante correspondencia escrita postal o entrega física en el domicilio social (Av. del Jardín Botánico, 2230, 33203 Gijón, Asturias), remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositarias debidamente cumplimentada y firmada por el accionista.

b) Mediante email a la dirección de correo electrónico investors@izertis.com, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore una firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otra clase de firma electrónica considerada idónea por el Consejo de Administración, por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de voto.

El voto emitido por los sistemas a que se refiere el apartado anterior sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la junta del accionista que lo hubiera emitido.

Si en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no se indica de forma expresa el sentido del voto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

PREVISIÓN SOBRE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en **primera convocatoria**, esto es, el día 18 de noviembre de 2020, a las 9:00 horas.